UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 401 -2009-UNSCH-CU

Ayacucho, 20 MAYO 2009

Visto el expediente promovido por la bachiller Karol Milagros Guerreros Oriundo para optar el Título Profesional de Licenciada en Enfermería; y

CONSIDERANDO:

Que, la bachiller Karol Milagros Guerreros Oriundo, egresada de la Facultad de Enfermería, ha solicitado el otorgamiento del Título Profesional de Licenciada en Enfermería, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la Facultad de Enfermería ha procesado el expediente en observancia con lo previsto en su Reglamento de Grados y Títulos, habiendo la recurrente aprobado el examen de suficiencia profesional correspondiente;

Que, asimismo, el Decano de la referida Facultad, con fecha 08 de mayo de 2009, mediante la Resolución Decanal Nº 132-2009-FENF/D, ha aprobado otorgar dicho Título a favor de la solicitante con cargo a dar cuenta al Consejo de la misma en mérito de la Resolución del Consejo Universitario N° 360-2009-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 19 de mayo de 2009;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN ENFERMERÍA a favor de la bachiller KAROL MILAGROS GUERREROS ORIUNDO.

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de la interesada el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. Sc. JORGE SOTERO GARCIA - BLASQUEZ MOROTE
Vicerrector Administrativo
Encargado del Rectorado

Ing. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General